



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE CIRCUITO – CIVIL 001 TURBO
TRASLADO No. 011 del viernes 14 de abril de 2023

FIJACIÓN DE TRASLADO				
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Naturaleza del escrito
05837310300120220013700	Verbal- Responsabilidad Civil Extracontractual	Wendy Vanessa Córdoba Banguera, en nombre propio y en representación de su hijo Liam Córdoba Banguera, Dayanis Yolima Córdoba Cortes, Yolay Janeire Cortes Julio, en representación de la menor Vania Sofía Córdoba Cortes, Ivis Romero Denis, Héctor Luis Hinestroza Romero, Carlos Alfredo Hinestroza Romero, Yulis Hinestroza Romero, Zoraida Hinestroza Romero y Yuber Antonio Córdoba	Diego Jaramillo Betancur y Agropecuaria El Caporal S.A.S.	EN TRASLADOS POR CINCO (05) DIAS A LA PARTE DEMANDANTE de las excepciones de mérito y objeción del juramento estimatorio formuladas por la parte contraria Art. 110 y 370 del C.G.P. 64ContestaciónDemanda.pdf INICIA: ABRIL 17 DE 2023 VENCE: ABRIL 21 DE 2023

		Romero - Luz Elena Romero Denis - Emeterio Romero Denis - Paula Romero Denis - Vicente Córdoba Martínez		
--	--	--	--	--

En la fecha viernes 14 de abril de 2023, se fija el presente traslado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.



LILIANA ANDREA ROMERO BEDOYA
Secretaria